

8899 *ORDEN de 7 de abril de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo 485/1993, promovido por doña Ana Esperanza Vecín Fernández.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ha dictado sentencia, con fecha 8 de noviembre de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 485/1993, en el que son partes, de una, como demandante, doña Ana Esperanza Vecín Fernández, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 8 de mayo de 1991, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 30 de enero de 1991, sobre subsidio de defunción.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Quinta) ha decidido:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Ana Esperanza Vecín Fernández, y, en consecuencia, declarar que las Resoluciones de la Directora del Servicio Provincial de la Mutualidad General de funcionarios Civiles del Estado, de 30 de enero de 1991, y del Subsecretario, por delegación del Ministro para las Administraciones Públicas, de 8 de mayo de 1991, son conformes a Derecho.

Segundo.—No hacer expreso pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Ministro P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

8900 *ORDEN de 7 de abril de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo 1.073/1991, promovido por doña María Felisa Valverde Verdes-Montenegro.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 25 de enero de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.073/1991, en el que son partes, de una, como demandante, doña María Felisa Valverde Verdes-Montenegro, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4 de junio de 1991, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 11 de febrero de 1991, sobre subsidio de defunción.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin hacer especial condena en las costas del mismo.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE CULTURA

8901 *ORDEN de 28 de marzo de 1994 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros en subasta celebrada el día 15 de marzo de 1994.*

A propuesta del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 15 de marzo de 1994 en la sala «Fernando Durán», calle de Lagasca, número 7, 1.º, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 701.000 pesetas más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

6. Santa Cruz, Melchor. Floresta española de apotegmas. Alcalá de Henares C. 1576. 19.000 pesetas.

10. Vives, Juan Luis. Introducción a la sabiduría. Valencia, 1779. 42.000 pesetas.

33. Distribución y repartimiento del cuartel de Barquillo para los siete días de la semana. Madrid, s. XVII. 16.000 pesetas.

66. Marinée, Prosper. Carmen. Con aguafuertes de León Courbouleix. París, 1929. 55.000 pesetas.

68. Poitou, Eugene. Souvenirs d'Espagne. 2.ª ed. Tours, 1881. 8.000 pesetas.

73. Dieulafoy, Jane. Castille et Andalousie. París, 1908. 18.000 pesetas.

75. Boileau, Lucien. Voyage pratique d'un touriste en Espagne. París, siglo XIX. 13.000 pesetas.

97. Espronceda, José d. Blanca de Bórbón. Madrid, 1870. 9.000 pesetas.

157. Agapito y Revilla, Juan. La catedral de Palencia. Palencia 1896. 16.000 pesetas.

164. Guitert y Fontseré, Joaquín. Real Monasterio de Poblet. 3.ª ed., Barcelona, 1929. 6.500 pesetas.

235. Blasco, Cosme. Huesca biográfica. Galería de hombres notables de esta ciudad. Huesca, 1870. 28.000 pesetas.

252. Censor universal. Periódico de La Habana, números 267 a 307 (enero-junio 1814). 12.000 pesetas.